

**DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE UN/A TÉCNICO/A INVESTIGADOR/A EN FORMACIÓN DE EECC EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

**(Ref. FISABIO 2019/03)**

En Valencia, a 17 de Febrero de 2019.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

**RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación en prácticas de **UN/A TÉCNICO/A INVESTIGADOR/A EN FORMACIÓN DE EECC** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos estructurales de la Fundación, para su incorporación en el Área de Estrategias de Investigación y EECC, tras quedar desierta la convocatoria 2018/43 publicada el 19 de abril de 2018 por la renuncia de los/as candidatos/as seleccionados/as una vez se recibió la autorización administrativa pertinente para contratar.

**1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral. CONTRATO EN PRÁCTICAS.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 12 meses, prorrogables. (Máximo 2 años)
- Categoría profesional: Titulado Superior
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 15.484,75.-€ el primer año, el segundo año a convenir sobre el mínimo.
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio/ Área de Estrategias de Investigación y EECC., en Elche (con posibilidad de movilidad geográfica a otras áreas).

**2. FUNCIONES:**

Siguiendo un plan específico de formación, desarrollará las funciones (enunciativas y no limitativas) de soporte a la Unidad de Ensayos Clínicos de FISABIO:

- Identificación de los investigadores clasificados por áreas temáticas, grado de cumplimiento, criterios de calidad...
- Gestión de estudios de viabilidad de nuevas propuestas de ensayos clínicos que lleguen a FISABIO.
- Análisis de costes, negociación de presupuestos y gestión administrativa de los contratos de la unidad de ensayos clínicos.
- Apoyo administrativo en el desarrollo de estudios de iniciativa propia: apoyo metodológico para elaboración de protocolo y CRD, autorizaciones administrativas (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Comunidades Autónomas...), puesta en marcha, seguimiento y cierre. Además en aquellos en los que FISABIO actúe como Promotor: búsqueda de financiación, estudios de viabilidad y selección de centros participantes, gestión de archivos y tramitación con entidades competentes.
- Alta y mantenimiento de la herramienta de gestión integral de investigación de FISABIO.
- Mantenimiento del archivo físico y digital de la unidad, así como los archivos necesarios para el cumplimiento de la legislación y responsabilidades cuando FISABIO actúa como promotor.
- Asistencia a jornadas científicas y eventos de interés para la unidad

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

#### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- ***No pueden haber transcurrido más de cinco años desde la obtención de la titulación, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad (debido a las características propias del contrato en prácticas).***
- ***Al tratarse de un contrato en prácticas, tan solo se podrá concertar con personas que no hayan tenido vinculación laboral con la entidad en esta materia.***

#### **3.2. Requisitos Necesarios:**

- **Titulación:** Licenciatura/Grado (o equivalente) en Ciencias de la Salud.

- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

### **3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (20 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Conocimientos previos en el sector sanitario y/o en Fundaciones Sanitarias en temas relacionados con la investigación clínica. (0,5 pts por mes)	10 pts
Prácticas como Clinical Research Assistant/Study Coordinator. (0,5 pts por mes)	6 pts
Autoría en publicaciones indexadas JCR (2 pts por publicación primer autor) (1 pts por publicación NO primer autor)	4 pts
<b>2.- FORMACIÓN (50 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
<b>2.1 Formación académica y profesional</b>	
Master en Ensayos Clínicos	20 pts
Curso de Buenas Prácticas Clínicas llevado a cabo dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.	12 pts
Cursos relacionados con el manejo del paquete Office de más de 20h (1 punto por curso)	6 pts
Trabajo fin de grado en temas relacionados con la investigación clínica	7 pts
<b>2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios</b>	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts
<b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 pts si tiene Mitjà o 5 pts Superior)	5 pts
<b>4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>

Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 pts
<b>5.- ENTREVISTA (20 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Resultado de la entrevista personal	20 pts
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 pts</b>

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO EN PRACTICAS** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### **5. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email:  
[rrhh\\_fisabio@gva.es](mailto:rrhh_fisabio@gva.es):

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: [fisabio.san.gva.es](http://fisabio.san.gva.es))
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

**Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.**

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

**Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.**

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

**6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 01 de Febrero de 2019**

**7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Responsable del Área de Estrategias en Investigación y EECC o persona en la que delegue
- Responsable de la Unidad de EECC o persona en la que delegue.
- Técnico del Área de Estrategias de Investigación y EECC o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

**8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación [fisabio.san.gva.es](http://fisabio.san.gva.es).

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.